

tará indispensablemente obligado todo Administrador y Expendedor á formar notas arregladas al formulario , que para la perfecta uniformidad les dirigirá la Direccion , en las quales habrán de especificar no solamente la cantidad y numeracion de los billetes despachados en los quince dias próximos anteriores, aprontando su valor segun queda dispuesto en el art. 2., sino tambien quantos billetes sean los que restaren en su poder , con expresion del primero y ultimo de sus numeros : y segun que su residencia fuere en la Capital de la Provincia ó en la Cabeza del Partido , ó en qualquiera de los demas Pueblos , presentarán estas notas al Intendente ó persona que este dipute , ó al Subdelegado , ó á uno de los Alcaldes ordinarios , para que confrontándolas con los mismos billetes existentes , ponga en ellas su visto bueno , con cuyo preciso requisito las remitirán directamente los Administradores á la Caja por el primer correo, y los Expendedores ejecutarán otro tanto por el conducto de las Administraciones á que estuvieren subordinados.

Para que con mayor comodidad puedan llenarse estas operaciones y formalidades podrá estar cerrado el Despacho de billetes en dichos dias primero y diez y seis del mes ; pero indefectiblemente se abrirá y continuará desde el dos al quince , y desde el diez y siete al treinta ó treinta y uno, exceptuando los Domingos y dias de fiesta de rigoroso precepto.

El sorteo de diez y seis mil acciones de rentas vitalicias se irá executando parcial y sucesivamente entre los billetes que por las notas prevenidas en el art. 4. constaren expendidos en todo el Reyno durante cada quincena , debiendo sacarse tantas suertes , quantas cupieren en la suma de los billetes mismos , baxo el supuesto de que á cada seis mil doscientos y cincuenta billetes , toca una accion de renta vitalicia , y en caso de sobrar algun pico , se sorteará tambien la parte que á prorata le correspondia.

Luego que se reciban las notas de cada quincena se dará aviso al público de quantos han sido los billetes jugados en ella ; quantas las acciones que les correspondan , y en qué dia comenzarán